



Linares, 17 de noviembre de 2025

Proceso de Matriculas Admisión 2026

REF: Proceso Renovación Matrículas año escolar 2026

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar cordialmente, informamos a ustedes respecto al proceso de renovación de matrícula para el año escolar 2026, lo siguiente:

1. Nuestra institución continuará siendo un establecimiento educacional con “Financiamiento Compartido”, por tanto, los apoderados deberán seguir aportando a la educación de sus hijos(as) a través del copago comprometido en el contrato de prestación de servicios educacionales con nuestra institución que se firmará al momento de formalizar la matrícula presencial.
2. Solicitamos enfáticamente cumplir con los días y horarios estipulados para el proceso de matrícula con la finalidad que evitar congestión.
3. Si un apoderado tiene más de un hijo en nuestro establecimiento podrá realizar el proceso de todos sus hijos (as) cuando le toque asistir por primera vez según calendario de matrículas 2026.

I. CALENDARIO DE MATRÍCULAS

La renovación de matrícula se llevará a cabo en dos etapas: **primero la actualización de datos online; y luego la matrícula 2026 presencial.**

En el caso que el apoderado tenga más de un hijo/a en distintos cursos, éste deberá, idealmente, acudir a formalizar la matrícula administrativa en el curso del estudiante mayor:

HORARIO MATRÍCULAS ADMISIÓN 2026			
	HORARIO CONTINUADO		CURSOS
	INICIO	TERMINO	
Martes, 09 de diciembre de 2025	13:00	17:30	3º MEDIO A, 3º MEDIO B, 4º MEDIO A Y 4º MEDIO B
Miércoles, 10 de diciembre de 2025	08:30	17:30	1º MEDIO A, 1º MEDIO B, 2º MEDIO A Y 2º MEDIO B
Jueves, 11 de diciembre de 2025	08:30	17:30	7º A, 7º B, 8º A Y 8º B
Viernes, 12 de diciembre de 2025	08:30	17:30	5º A, 5º B, 6º A Y 6º B
Lunes, 15 de diciembre de 2025	08:30	17:30	3º A, 3º B, 4º A Y 4º B
Martes, 16 de diciembre de 2025	08:30	17:30	1º A, 1º B, 2º A Y 2º B
Miércoles, 17 de diciembre de 2025	08:30	17:30	PKº A, PKº B, KINDER A Y KINDER B

Importante: El proceso de admisión realizado en la etapa I online, “NO” constituye bajo ninguna circunstancia la materialización OFICIAL de la matrícula admisión 2026 para alumnos nuevos, ya que esta será ratificada y verificada a través de los listados oficiales emanados por el Mineduc a contar del martes 09 de diciembre, fecha establecida como inicio del proceso presencial de matrícula autorizado por el Ministerio de Educación.

II. ETAPA I ACTUALIZACIÓN DE DATOS (online)

Podrán acceder a esta etapa a través de la página web institucional www.colegioconcepcionlinareschile.cl seleccionando el apartado “Admisión 2026” para **revisar alcances y generalidades.**

ALUMNOS NUEVOS: Una vez publicados los resultados de postulación del sistema de admisión escolar el apoderado(a) financiero del alumno(a) deberá presentar de manera presencial en inspectoría del establecimiento el comprobante de aceptación de la vacante emitida por la plataforma SAE (**ver publicación en página web institucional**), **sólo con la entrega del comprobante se procederá a validar su usuario para el registro de postulación online en la plataforma Alexia** la cual será realizada por el personal a cargo del proceso de matrículas 2026.

Una vez finalizada la etapa de actualización de datos online, de manera presencial, se le entregará una constancia del proceso la cual deberá ser presentada en las fechas de matrículas presenciales según calendario fijado por el establecimiento, junto con la documentación financiera que se enviará al correo electrónico del apoderado financiero (contrato de prestación de servicios educacionales y Pagaré 2026).

III. ETAPA 2

MATRÍCULA 2026. PRESENCIAL.

A contar del **martes 09 y hasta el martes 23 de diciembre** se realizará el proceso de matrículas 2026 presencial, establecido por el calendario de admisión escolar del Ministerio de Educación donde el apoderado nuevo deberá acercarse al establecimiento a materializar su matrícula según calendario publicado para dicho proceso (ver calendario de matrículas. Pág. 2).

Se recuerda que en dicha instancia se procederá a validar todas las matrículas para la admisión 2026, según el listado oficial emanado por el Ministerio de Educación, por ende, si algún apoderado realiza la primera etapa de actualización de datos online más la legalización de documentación, pero no se encuentra en los listados oficiales del Mineduc NO podrá bajo ninguna circunstancia acceder a una vacante de matrícula para el período escolar 2026.

Para completar el proceso los **apoderados(as) financieros(as)** deberán presentar la siguiente documentación:

-ALUMNOS NUEVOS:

- Constancia generada en el proceso de actualización de datos online.
- Contrato de prestación de servicios educacionales.
- Pagaré de arancel 2026 legalizado ante notario (el cual será enviado por correo electrónico) junto con fotocopia de su cédula de identidad por ambos lados.
- Ficha de Religión: Ésta será entregada de manera presencial al momento de cancelar su matrícula y deberá ser completada por el apoderado.
- Certificado de nacimiento del alumno(a).
- Último certificado de calificaciones (sólo si corresponde).
- Informe de comportamiento escolar.

IMPORTANTE:

LA CONFECCIÓN DEL PAGARÉ 2026 DEBERÁ CONTENER:

A.- PARA LOS DOMICILIOS URBANOS:

CALLE, NÚMERO, POBLACIÓN O VILLA Y CIUDAD.

B.- LOS DOMICILIOS RURALES DEBERÁ CONTENER:

NOMBRE COMPLETO DEL SECTOR, KILOMETRO Y/O NOMBRE Y/O NÚMERO DEL PREDIO Y COMUNA.

EN CASO DE TRAER EL APODERADO UN PAGARÉ AUTORIZADO POR NOTARIO, CON DOMICILIO INCOMPLETO, DEBERÁ VOLVER A CONFECCIONARLO CON DOMICILIO COMPLETO.

IV. PAGO DE 1º CUOTA

Para cancelar el valor correspondiente a la 1º cuota del arancel 2026 el apoderado(a) podrá cancelar sólo con:

- TARJETA CREDITO O DÉBITO
- EFECTIVO
- TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA (ESPECIFICANDO EL NOMBRE ALUMNO Y CURSO)
- PAGO POR WEBPAY
- NO SE ACEPTA CHEQUE

Para cancelar las 10 cuotas restantes del arancel 2026 el apoderado(a) podrá cancelar sólo con:

- TARJETA CREDITO O DÉBITO
- EFECTIVO
- TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA (ESPECIFICANDO EL NOMBRE ALUMNO Y



CURSO)

- MANDATO PAC (se firma al momento de cancelar 1º cuota del arancel)
- PAGO POR WEBPAY
- NO SE ACEPTA CHEQUE

Nota: Los apoderados que decidan cancelar por transferencia o WebPay deberán completar un formulario ubicado en la sección “Matrícula 2026” donde deberá adjuntar el comprobante de pago por dicha transacción que será validado al momento de entregar su documentación presencialmente.

Aquellos apoderados(as) que deseen pagar las 10 cuotas restantes del arancel al momento de matricular en las fechas establecidas por el Mineduc; a su hijo(a) podrá acceder a un descuento del 10% el cual será accesible sólo para pagos con tarjeta de débito, efectivo, WebPay y transferencias, NO se contemplan descuentos para pagos con tarjetas de crédito en cuotas.

V. ARANCELES

El valor a cancelar durante el proceso de matrícula corresponde a la 1º cuota del arancel para el año escolar 2026:

Nivel	Arancel Mensual	Monto UF	Monto UF
	2026	Contrato	Pagaré
Pre-kínder	\$54.650	15,035	13,668
Kínder	\$88.110	24,240	22,037
1º Básico	\$100.860	27,748	25,226
2º Básico	\$116.800	32,132	29,211
3º Básico a 4º	\$119.980	33,008	30,008



El arancel total anual será pagado en 11 cuotas, siendo requisito pagar la primera cuota al momento de realizar la matrícula 2026 presencialmente el día asignado por calendario de matrícula establecido por el Colegio Concepción Linares (Ver pág. 2), las 10 cuotas restantes desde marzo a diciembre de 2026, los primeros 5 días de cada mes por períodos anticipados. Dada la necesidad de cautelar los procesos financieros el proceso de matrícula no contemplará pagos de cheques por concepto de aranceles para el año escolar 2026.

AVISO: Se recuerda a todos los padres y apoderados que para proceder a renovar la matrícula del año 2026, debe estar pagado íntegramente el año lectivo en curso. No obstante, quedarán expresamente excluidos de la no renovación de matrícula por falta de pago, aquellos apoderados que en virtud de la aplicación del procedimiento establecido en Resolución Exenta N° 0580, de fecha 22 de septiembre de 2025 de la Superintendencia de Educación, proceso que se informó y se llevó a cabo, acrediten fehacientemente, que el no pago tuvo causa en un impedimento económico sobreviniente, que afectó la situación socioeconómica de la familia, de tal manera, que el incumplimiento no es causa de morosidad injustificada o negligente.

COLEGIO CONCEPCIÓN LINARES

ADMISIÓN 2026